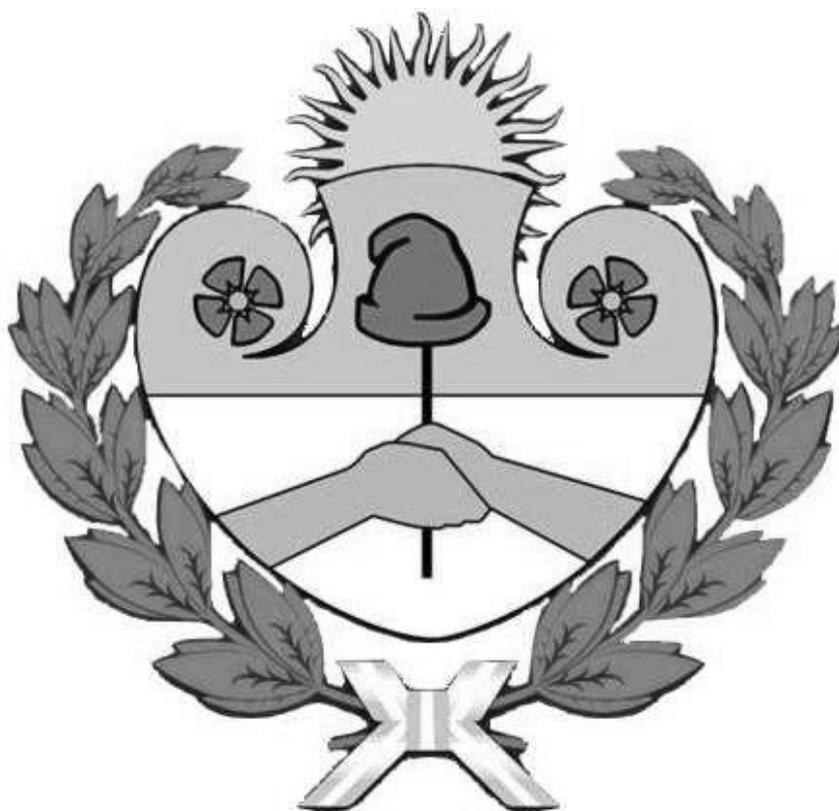


# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 51 Año XC**

San Salvador de Jujuy, Mayo 07 de 2007.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno y Justicia**  
Eduardo Víctor Cavadini

**Ministro de Hacienda**  
C.P.N. Miguel Angel Lembo

**Ministro de Educación**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de Producción y Medio Ambiente**  
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y  
Planificación**  
Ing. Luis Horacio Cosentini

**Ministro de Salud**  
Dr. Carlos Alberto Cisneros

**Ministro de Desarrollo Social**  
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la  
Gobernación**  
Esc. Julio Frías

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO ACUERDO N° 6362-H-  
EXPTE. N° 500-605/06.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET. 2006.  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:  
ARTICULO 1°: Otorgase a favor de los agentes de planta permanente dependientes de la Administración Pública Provincial, comprendidos solamente dentro del Régimen dispuesto por la Ley N° 3161, bajo los requisitos y con las únicas excepciones que establece el presente Decreto, un adicional remunerativo y bonificable con el alcance previsto en el Artículo 2°, de PESOS CINCUENTA (\$ 50), a partir del 1° de Septiembre de 2006.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 6945-H-  
EXPTE. N° 500-699/06.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2006.  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:  
ARTICULO 1°: Otorgase, a partir del 1° de noviembre de 2006, un adicional remunerativo y bonificable con el alcance previsto en el Artículo 2°, de PESOS CINCUENTA (\$50) a favor de los dependientes de la Unidad de Control Previsional.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

DECRETO N° 7052-G-  
EXPTE. N° 1055-102/06.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2006.  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTICULO 1°: Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Téc. Agron. HUMBERTO RUBEN MENDEZ, DNI N° 20.982.417 – CUIT N° 20-20982417-6, cuyo texto corre agregado a fs. 01 de autos, correspondiente al Período 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

DECRETO N° 6568-G-  
EXPTE. N° 1055-4965/04.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 OCT. 2006.  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTICULO 1°: Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su ex - titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. FERNANDO SANTIAGO TORONCONTE, DNI N° 25.954.127 – CUIT N° 20-25954127-2, cuyo texto corre agregado a fs. 04 de autos, correspondiente al Período 01 de octubre de 2004 al 31 de diciembre de 2004.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 6605-H-  
EXPTE. N° 500-604/06.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2006.  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:  
ARTICULO 1°: Dispónese que, a partir del 1° de octubre de 2006, los agentes de planta permanente comprendidos en el Escalafón Profesional de las leyes N° 4.413 y N° 4.418, dependiente de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada, organismos autárquicos, percibirán, sin computar a tal efecto, los montos por asignaciones familiares, una remuneración neta no inferior a:

CATEGORIA "A": PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250)  
CATEGORIA "B": PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 1.175)  
CATEGORIA "C": PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100)  
Para el cómputo de la remuneración neta deberán contemplarse los adicionales de cualquier naturaleza con independencia del origen de los recursos previstos para su otorgamiento.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

DECRETO N° 7427- I.P.  
EXPTE. N° 624-002/06.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2007.  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTICULO 1°: Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locación de Obra (fs.1/2) suscripto entre la DIRECCION DE TRANSPORTE DE JUJUY y el Señor Luis Miguel MORENO, DNI N° 22.420.490, CUIL N° 20-22420490-7, por el período 01-02/06 al 31-12/06.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

DECRETO N° 7460- I.P.  
EXPTE. N° 600-048/07.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2007.  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTICULO 1°: Dense por finalizada a partir del día de la fecha, las funciones como Sub- Director Provincial de Planeamiento Estadística y Censos del Ing. Carlos Eugenio CERONE.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

DECRETO N° 7461- I.P.  
EXPTE. N° 600-047/07.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2007.  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTICULO 1°: Aceptase, a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Director Provincial de Planeamiento, Estadística y Censos presentada por el Ing. Luis Domingo BECCALLI, agradeciendo los servicios prestados.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 13- I.P.  
EXPTE. N° 600-423/2006.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ENE. 2007.  
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

RESUELVE:  
ARTICULO 1°: Aprobar la documentación técnica obrante en autos y presupuesto por la suma de: DIEZ Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS + IVA, (\$ 18.081,00 + IVA) correspondiente a la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA – RBT Y A° P° - 12 VIVIENDAS B° 23 DE AGOSTO – HUMAHUACA".-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 18- I.P.  
EXPTE. N° 600-436/04.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ENE. 2007.  
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

RESUELVE:  
ARTICULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el señor Cecilio VENTURA con el patrocinio letrado del Dr. Raúl Armando Cruz, en contra de la Resolución N° 751-DTJ/04, dictada por la Dirección de Transporte de Jujuy, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratifícase dicho instrumento administrativo.

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 37- I.P.  
EXPTE. N° 600-162/02 y

**Agreg. Expte. N° 615-865/2002.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2007.**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Declarar de conformidad con lo prescripto por el artículo 92 y sgtes. de la Ley Procesal Administrativa- la caducidad de la instancia en el Recurso Jerárquico deducido por el señor Roberto VILARIÑO, en su carácter de Presidente de la Empresa DINARCO S.A., en contra de las Resoluciones N° 226-IVUJ/2002 emitida por el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy.-

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 38- I.P.**

**EXPTE. N° 600-553/2005 y**

**Agreg. Exp. N° 615-1085/05,**

**615-1635/05 y 615-1567/2005.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2007.**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Sr. Eugenio Leopoldo GUMIEL, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Ignacio MARTEARENA, en contra de la Resolución N° 1116-IVUJ-2005 emitidas por el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio. En consecuencia, ratifícase dicho instrumento administrativo.

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 44- I.P.**

**EXPTE. N° 600-638/2006.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 FEB. 2007.**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la documentación para el Concurso de Precios para la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 100 VIVIENDAS CTA - EMERGENCIA HIDRICA - NUCLEOS HUMEDOS - LMT RBT Y A° P°, obrante a fs. 3/39.

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 71- I.P.**

**EXPTE. N° 600-21/2007.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAR. 2007.**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "CENTRO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL - CONSTRUCCION DE CELDAS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS - II ETAPA - SAN PEDRO DE JUJUY", a la Empresa TRANMAQ de Manuel Abraham Romero, por el valor de su oferta que asciende a la suma de: DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS IVA incluido, (\$ 213.246,00 IVA incluido)

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 72- I.P.**

**EXPTE. N° 600-104/2007.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAR. 2007.**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicar la ejecución de la Obra: "INSTALACIONES DE BOMBA ELECTROSUMERGIBLE EN POZO PERFORADO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA - ESCUELA LOCALIDAD DE SAUCE GUACHO", a la Empresa HIDROPLUS S.R.L., por el valor de su oferta que asciende a la suma de: VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS, (\$ 23.820,00)

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 89- I.P.**

**EXPTE. N° 600-53/2007.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ABR. 2007.**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicar la Provisión de una (1) PC completa, con microprocesador PIV-3.06 424, mother asrock 775165GV, Grabadora DVD 16X doble capa, Flopy 3,5", Mouse óptico PS/2, Monitor LCD 17", Ram DDR 356 MB, Disco 250-7200, Gabinete Circuit 670; a la firma GRUPO INVERSOR S.A., por su oferta que asciende a la suma de: TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO, (\$ 3.392,01).-

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 90 I.P.**

**EXPTE. N° 600-577/2006.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ABR. 2007.**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicar la ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LA LOCALIDAD DE PASO DE JAMA - ETAPA II - DPTO. SUSQUES", a la Empresa INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., por el valor de su oferta que asciende a la suma de: DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS + IVA (\$ 17.923,88 + IVA).-

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 92 I.P.**

**EXPTE. N° 613-90/2007.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2007.**

**EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMATICA RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la documentación obrante en autos para las Obras: "1.- REPARACION RECTIFICACION Y ENCAUCE ZONA EL BANANAL - YUTO - DPTO. LEDESMA, 2.- RESTITUCION DE CAUCE FINCA LA IGUANA PARA PROTECCION DE CANAL PRINCIPAL - YUTO - DPTO. LEDESMA, 3.- RESTITUCION DE TERRAPLEN margen derecha RIO SAN FRANCISCO - LOC. EL TALAR - DPTO. SANTA BARBARA, 4.- REPARACION Y RECTIFICACION Y ENCAUCE RIO PIEDRAS, 5.- REPARACION RECTIFICACION Y ENCAUCE RIO PIEDRAS - PARAJE EL BANANAL- YUTO".

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 93 I.P.**

**EXPTE. N° 613-91/2007.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2007.**

**EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMATICA RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la documentación obrante en autos para la "CONSTRUCCION DE DEFENSA DE PIEDRA EMBOLSADA MARGEN DERECHA RIO SAN LORENZO - LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN".-

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 95 I.P.**

**EXPTE. N° 613-93/2007.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2007.**

**EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMATICA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la documentación obrante en autos para "TRABAJOS VARIOS POR INUNDACION EN ZONA BAJA - LOCALIDAD DE VINALITO - DPTO. SANTA BARBARA".-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 96 I.P.**

**EXPT. N° 613-94/2007.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2007.**

**EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMATICA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la documentación obrante en autos para la Obra: "ENCAUCE Y DEFENSA AMBAS MARGENES RIO YACORAITE - COLONIA SAN JOSE HUACALERA - DPTO. TILCARA".-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 97 I.P.**

**EXPT. N° 613-95/2007.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2007.**

**EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMATICA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la documentación obrante en autos para la Obra: "EMERGENCIA CLIMATICA 2006-2007 - TRABAJOS VARIOS POR INUNDACION ZONA BAJA VINALITO - DPTO. SANTA BARBARA".-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 98 I.P.**

**EXPT. N° 613-96/2007.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2007.**

**EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMATICA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la documentación obrante en autos para la Obra: "1.- ENCAUCE Y TERRAPLEN - RIO GRANDE, PARAJE CHAÑARCITO - RIO PURMAMARCA Y QUEBRADA DE CHALALA - LOC. PURMAMARCA. 2.- ENCAUCE Y TERRAPLEN - RIO JUELLA PTE. FERROVIARIO Y CARRETERO SOBRE RUTA N° 9 - TILCARA. 3.- ENCAUCE Y TERRAPLEN - RIO GRANDE - DPTO. TILCARA".-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**LICITACIONES**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**AVISO DE LICITACIÓN**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 38/07**

**MALLA 406 - PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY**

**RUTA NACIONAL N° 34**

**TRAMO: ACC. SAN PEDRO DE JUJUY - EMP. RUTA NACIONAL N° 50**

**RUTA NACIONAL N° 50**

**TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N° 34 - LTE. C/BOLIVIA.**

**LONGITUD:** 205,04 Km. + 300 m.

**TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento.

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 1.094.000,00.

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 18 de Mayo de 2007 a partir de las 10:00 Hs.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 13 de Abril de 2007.

**PLAZO DE OBRA:** SESENTA (60) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Av. Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Bs. As., P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Bs. As. - 3° Piso - D.N.V.

Lic. MARTHA MELO - Jefe -

División Licitaciones y Compras

09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 Abril - 02/04/07/09/11 Mayo - Liq. N° 58245 - \$ 104,50

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**AVISO DE LICITACION**

**LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 43/07**

**OBRA DE EMERGENCIA**

**RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIA DE JUJUY**

**TRAMO: RIO LEON - HUMAHUACA**

**SECCION: VOLCAN - HUACALERA**

**TIPO DE OBRA:** Defensas de Gaviones y colchonetas de piedra embolsada.. Excavación no clasificada. Desmonte para ensanche de calzada.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.990.000,00 al mes de enero de 2007.

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 30 de Mayo de 2007 a las 11:00 Hs.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 30 de Abril de 2007.

**PLAZO DE OBRA:** SEIS (6) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00.

**LUGAR DE APERTURA:** Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. MARTHA MELO - Jefe -

División Licitaciones y Compras

04/07/09/11/14/16/18/21/23/28/30 Mayo 01/04/06/08 Junio - Liq. N° 58416 - \$ 104,50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 03/07**

**Obra:** "ACCESO A SAN PEDRO - RUTA N° 56- REPAVIMENTACIÓN CALLES DE SAN PEDRO - I ETAPA"

**Presupuesto Oficial:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.374.000,00)

**Fecha de Apertura de Propuestas:** 31 de Mayo/07 - Horas 10,00

**Capacidad de Contratación Anual:** 4.122.000,00

**Plazo de Ejecución de Obra:** 120 días

**Precio del Pliego Gral. de Condiciones:** PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00)

**Expte. Administrativo:** N° 0614.120/07

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra - S. S. de Jujuy, con las formalidades de Ley.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30).

SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 02 de 2007.-

Ing. Civil JUAN JOSE MONTALDI

Presidente  
 Dirección Pcial. de Vialidad  
 04/07/09/11/14 Mayo – Liq. N° 58415 - \$ 34,50

**CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA  
RADIO VISION JUJUY S.A.

Convocase a los señores accionistas de Radio Visión Jujuy S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Mayo de 2007 a horas 19 en la sede social de la empresa, Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente:  
**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de efectivo, notas y anexos que los complementan e Informe del Síndico. Correspondiente al Ejercicio Económico iniciado al 01 de enero del 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006.
- 3.- Consideración y Asignación de Resultados del Ejercicio.
- 4.- Aprobación de la Gestión de Directores y Síndico.
- 5.- Remuneración del Directorio y Síndico.
- 6.- Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Los Estados contables, Inventario e Informe del Síndico y Documentación necesaria se encuentra a disposición de los accionistas en la sede Radio Visión Jujuy S.A.

**EL DIRECTORIO**  
 04/07/09/11/14 Mayo – Liq. 58408 - \$ 508,50

**CONTRATOS**

**N° 63. ESCRITURA NUMERO SESENTA Y TRES. SECCION “A”. CESION DE CUOTAS SOCIALES DE “AGROQUIMICA SAN CARLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”:** otorgada por Leonardo Cristian Peñaranda a favor de Rodrigo Gastón Tejerina. En la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, República Argentina, a Dos días del mes de Marzo del año Dos mil siete, ante mí, Escribana Leticia del Valle Abud de Pancic, Titular del Registro Notarial número Sesenta y uno, comparecen: por una parte el Señor Carlos Raúl Tejerina, Documento Nacional de Identidad número 16.665.111, con domicilio real y fiscal en calle República de Siria número Doscientos sesenta y cinco, quien concurre a este acto en nombre y legal representación de Leonardo Cristian Peñaranda, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 31.398.131, C.U.I.T. número 20-31398131-3, nacido el día 19 de Marzo del año 1985, de 21 años de edad, comerciante, con domicilio real y fiscal en calle Vélez Sarsfield número Trescientos ochenta y tres de esta Comuna; a mérito de Poder Especial documentado en Escritura Pública número Veintidós, de fecha Dieciocho de Enero del corriente año, autorizada por mí al Folio número Cuarenta y cuatro del Protocolo del Registro Notarial número Sesenta y uno a mi cargo, doy fe, manifestando el compareciente que las facultades conferidas no le fueron revocadas, suspendidas ni limitadas. Y por la otra parte lo hace el Señor Rodrigo Gastón Tejerina, Documento Nacional de Identidad número 34.389.822, C.U.I.L. número 20-34389822-4, nacido el día 7 de Febrero del año 1989, de 18 años de edad, administrativo, con domicilio real y fiscal en calle Zegada número Ciento treinta y siete, menor emancipado conforme Escritura Pública número Cuarenta y cinco, de fecha Ocho de Febrero del año Dos mil siete, autorizada por mí en el Protocolo del Registro a mi cargo, e inscripta en el Registro de Estado Civil y de Capacidad de las Personas el día Veintidós de Febrero del año Dos mil siete, bajo Acta número 1360, Folio número 36, Tomo número 10, Expediente número 52-T-07, instrumento que posee las facultades suficientes para este

otorgamiento y en original tengo a la vista, doy fe. Ambos comparecientes vecinos de esta Ciudad, de nacionalidad argentina, solteros, capaces, dando fe de conocimiento por haberlos individualizado en los términos del artículo 1001 del Código Civil, doy fe. Y el primero de los nombrados expresa: a-) que mediante instrumento privado de fecha Dos de Mayo del año Dos mil seis, certificadas las firmas por la Escribana Ivonne Marcela Adriana Vázquez el día Trece de Mayo del año dos mil seis, se constituyó la razón social denominada **AGROQUIMICA SAN CARLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio legal y social en avenida Cayote Lamas Sin número – Predio FERIA Municipal- de la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, instrumento que fuere inscripto en el Registro Público de Comercio al Folio número 528, Acta número 515, del Libro II de S.R.L., y registrado con copia bajo Asiento número 54, Folios números 332 a 336, Legajo XI, Tomo II del Registro de Escritura Mercantiles de S.R.L.; ambas inscripciones de fecha Veintisiete de Octubre del año Dos mil seis; b-) que el documento notarial especificado en el apartado a-) dice que el Capital Social asciende a la suma de Pesos Doce mil (\$12.000), correspondiéndole a don Leonardo Cristian Peñaranda el veinticinco por ciento (25%), y a doña Ana María Romero el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social. Consecuentemente, los comparecientes manifiestan: que es su voluntad celebrar una Cesión de Cuotas Sociales, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: **Primera:** el Señor Carlos Raúl Tejerina, por su mandante: don Leonardo Cristian Peñaranda mediante este instrumento cede todas las cuotas sociales que tiene en su carácter de socio del ente Agroquímica San Carlos Sociedad de Responsabilidad Limitada, o sea su aporte equivalente en el contrato constitutivo a la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000), aclarando que fue suscripto íntegramente, a favor del Señor Rodrigo Gastón Tejerina. **Segunda:** el Cesionario acepta la cesión efectuada a su favor en todos sus términos, quedando subrogado en todos los derechos y acciones que le correspondían sobre las cuotas cedidas al Cedente en el contrato original. Presente en este acto, doña Ana María Romero, argentina, documento único de identidad personal número 10.399.137, en su carácter de socia de la sociedad de referencia, presta su conformidad a la cesión de cuotas del socio Peñaranda, y ratifica juntamente con el nuevo socio Tejerina que el contrato social continúa vigente en todas sus demás cláusulas. Constituidos como únicos socios, los Señores Rodrigo Gastón Tejerina y Ana María Romero, declaran: que mediante este instrumento facultan a la Escribana Autorizante, para que proceda a la inscripción de esta Cesión en el Registro Público de Comercio y a su pertinente publicación en el Boletín Oficial, conforme a lo prescripto con la reglamentación vigente. Previa lectura y ratificación, firman en conformidad los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, que Certifico y Doy Fe.

Actuación Notarial A-00065157, Esc. LETICIA DEL VALLE ABUD DE PANCIC – Tit. Reg. N° 61 – Ciudad Perico -  
 Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-  
 San Salvador de Jujuy, 17 de Abril de 2007.-  
**NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA –**  
**ESCRIBANO**  
 Juz. de Comercio de la Prov. de Jujuy.  
 07 Mayo – Liq. N° 58427 - \$ 52,70

**RATIFICACION:** En la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 12 días del mes de Abril del año 2.007, los que suscriben: Carlos Raúl Tejerina, argentino, D.N.I. 16.665.111, casado, con domicilio real en calle República de Siria N° 165 de esta Localidad, quien concurre a este acto en nombre y representación de Leonardo Cristian Peñaranda, argentino, D.N.I. 31.398.131, soltero, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield N° 383 de esta Comuna, conforme Poder Especial documentado en Escritura Pública N° 22, de fecha 18 de Enero del año 2007, autorizada por la Escribana Leticia del Valle Abud de Pancic, y Ana María Romero, argentina, D.N.I. 10.399.137, casada, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield N° 183 de esta Ciudad; manifiestan en el carácter de declaración jurada lo siguiente: A-) que se constituyó la razón social

**AGROQUIMICA SAN CARLOS S.R.L.**, con domicilio legal y social en avenida Cayote Lamas Sin número –Predio Feria Municipal- de la Ciudad de Perico, Provincia de Jujuy, mediante instrumento privado de fecha 2 de Mayo del año 2006, certificadas las firmas por la Escribana Ivonne Marcela Adriana Vázquez el día 13 de Mayo del año 2006, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, siendo sus socios don Leonardo Cristian Peñaranda y doña Ana María romero; B-) que mediante Escritura Pública N° 63, de fecha 2 de Mayo del año 2007, autorizada por la Escribana Abud de Pancic, el socio LEONARDO CRISTIAN PEÑARANDA cedió sus cuotas sociales al Señor RODRIGO GASTON TEJERINA, D.N.I. 34.389.822, menor emancipado por Escritura Pública 45, de fecha 8 de Febrero del año 2007, autorizada por la Escribana Abud de Pancic, e inscripta en el Registro de Estado Civil y de Capacidad de las Personas el día 22 de Febrero del mismo año, bajo Acta 1360, Folio 36, Tomo 10, Expediente 52-T-07 de Emancipaciones Generales; C-) que al haber sido observada la inscripción de la referida Cesión por el Registro Público de Comercio, por haberse omitido la inscripción de la Emancipación Comercialmente, se subsanó dicha omisión el día 9 de Abril del año 2007, anotándose al Folio 199, Acta 220, Libro I de Autorizaciones de Menores, registrándose con copia bajo Asiento 18, Folios 59/62, Legajo III del Registro de Escrituras Mercantiles de Autorizaciones de Menores; y D-) que vienen por este acto a RATIFICAR la Cesión de Cuotas Sociales antes señalada, para su debida inscripción y publicación conforme a la normativa vigente en la materia.-

Actuación Notarial A-00489372, Esc. LETICIA DEL VALLE ABUD – Tit. Reg. N° 61 – Perico - Jujuy  
Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 17 de Abril de 2007.-  
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA  
ESCRIBANO –  
Juz. de Comercio de la Prov. de Jujuy.  
07 Mayo – Liq. N° 58427 - \$ 52,70

**ACTA DE DIRECTORIO N° 73**

En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a los cinco días del mes de Febrero del año 2007, siendo las 09,00 horas, se constituye el único Director (Presidente del Directorio) de Star Servicios Empresarios S.A., a fin de considerar el siguiente Orden del Día 1º) Ratificar lo dispuesto en actas y fechas anteriores, sobre decisión de abrir una sucursal de la Empresa en la Provincia de Jujuy. 2º) Designar un responsable en la Sucursal de Jujuy y 3º) Otorgar poder Administrativo para el responsable designado en la sucursal de Jujuy tenga las facultades necesarias para el normal desenvolvimiento de la misma y que también se desempeña como director Técnico ante las autoridades Policiales de esta provincia de Jujuy. Acto seguido el Sr. Cesar Enrique Luque comienza a tratar el punto 1º) del Orden del Día y mociona que se ratifique la decisión de la empresa de abrir una Sucursal en la Provincia de Jujuy. Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad abrir una Sucursal en la Provincia de Jujuy. A continuación el Sr. Presidente inicia el tratamiento del punto 2º) del Orden del Día, para lo cual mociona se designe al Sr. José Sipriano Tolaba, D.N.I. N° 12.0078.354, argentino, casado, domiciliado en calle Bolivia 2589 Casa 31 Barrio Los Huaicos, San Salvador de Jujuy, como responsable de ésta Sucursal de Jujuy, moción ésta que es aprobada por unanimidad. Posteriormente se inicia el tratamiento del punto 3º) del Orden del Día, proponiendo el Sr. Presidente, se otorgue al Sr. José Sipriano Tolaba, D.N.I. N° 12.007.354 un poder administrativo que el faculte a la realización de todos los actos requeridos para el normal desenvolvimiento de nuestra Sucursal en la Provincia de Jujuy y como Director Técnico de la Empresa ante las autoridades

Policiales de la Provincia de Jujuy, moción que es aprobada por unanimidad. No siendo para más, previa lectura y ratificación se da por terminado el acto a las 11,00 horas.- Fdo. STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.- Cr. César Enrique Luque – Presidente.

Actuación Notarial A-00486991, Esc. RAUL CALISAYA- Reg. Not. 12 San Salvador de Jujuy  
Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art.10 y 14 de la ley 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 03 de Mayo de 2007.-  
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA –  
Escribano –  
Juz. de Comercio de la Prov. de Jujuy.  
07 Mayo – Liq. N° 58425 - \$ 101,70

**REMATES**

**ATENCIÓN ODONTOLOGOS**

**DARDO ROBERT ROJAS**

**MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL**

REMATARA SIN BASE: Un (1) equipo de rayos X – Tecnología rodante, Marca AKTUB ROANTGEN para odontología.-  
Dra. AMALIA I. MONTES Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. Y C. N° 7, Secretaria N° 13 en el **Expte. B-110.001/03**, caratulado “EJECUTIVO LUIS BARTOLOME GASPAS C/ VICTOR G. CAMPERO FIGUEROA”.-, comunica por 3 veces en 5 días que el Mart. Pub. Jud. DARDO ROBERT ROJAS M. P. N° 60 procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10 %) Y SIN BASE Un (1) equipo de rayos X – tecnología rodante, Marca AKTUB ROANTGEN 5 D2-5 A2 – A – 220 V. Ph. 1.50 Hz. 1.6 KA-A (SHORT TIME) N° 592-93-06, MADE IN KAZAKHSTAN, CON UNA (1) CABEZA MADE IN KAZAKHSTAN – 5A2-A-N° 548-9306-1,50 mm. AL.- En el estado en que se encuentra .- Los interesados podrán revisar el bien, desde una hora antes. La Subasta se efectuará el día 11 de Mayo del 2.007 a horas 17.20 en el SALÓN DEL PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en Calle Calilegua N° 657, del B° Lujan de esta Capital. Edictos en un Diario local y en el Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy 02 de Mayo del 2.007.-  
DRA. PAULA TURK MATEO – Secretaria Habilitada.

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58418 - \$ 17,70

**LUIS HORACIO FICOSECO**

**Martillero Público Judicial**

**Mat. Prof. N° 36**

JUDICIAL CON BASE DE PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ ( \$ 18.710,00.-) UN INMUEBLE CONSTRUIDO Y OCUPADO - UBICADO EN BARRIO SAN PEDRITO.

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaria n° 2, en el **Expte. N° B- 52716/99**, caratulado: Ejecutivo por cobro de alquileres VIDAL Cesar Alberto c/ TOLEDO Gustavo y GUERRERO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador (5%) y con base de la valuación fiscal de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Diez (\$ 18.710) Un Inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al piso, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 10, Manzana 111, Parcela 26, Padrón A-43699, Matricula A-14638, ubicado en Avenida Párroco Marshke del Barrio San Pedrito, de esta ciudad y de propiedad de la Sra. Elena Felicidad Zambrana, D.N.I. 13.550.759  
Gravámenes: As. 1: Embargo: Por oficio de fecha 9/11/00, Jgdo. 1° Inst. C. n° 1, Stria. n° 2, Expte. B-52716/99 “ Ejecutivo Por Cobro de Alquileres Vidal Cesar Alberto c/ Toledo Gustavo A. y Guerrero” Mto. \$ 8.000 mas \$ 2.400, Pres. n° 17240 el 22/11/00, registrada 27/11/00.- Nota se ordeno s/tit as.3. As. 2: Cert. Bien de Flia. N° 14569 fha. 09/12/03 Esc. Tlar. Reg. N° 45. As. 3: Const. Bien de Flia. S/ E.P. n° 24 de fha. 18/12/03- Esc. A. R. Romero Zampini c/Cert. Pres. n° 15193 el

19/12/2003, Registrada 22/12/2003. Embargo en autos que se ejecutan según informe agregado a fs. 215, 215 vta. Oficio de fecha 19/9/06. Medidas y Linderos: 6,91 metros de frente NO. Una ochava sin medidas, 12,66 metros de frente SO. 17,60 metros C/frente NE. Y 14,20 metros C/frente SE., superficie 187,44 m2. Limita NO. Calle, SO. Av. Párroco Marshke, NE. Con parte del lote 27, hoy parcela 27, SE. Con lote 25, hoy parcela 25 según informe de fs. 180-180 vta. El inmueble se encuentra construido y ocupado, ubicado en Av. Párroco Marshke n° 2162 del barrio San Pedrito de esta ciudad de acuerdo al acta de constatación de fs. 158-159 y fs. 213, 214 de autos. La subasta se realizara el día 11 de mayo del 2007 a hs. 17,30 en calle Dávila esq. Aráoz del barrio Ciudad de Nieva. El Martillero esta facultado a recibir el 30% del valor total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo ordene V. S. El comprador adquiere el inmueble libre de todo gravamen. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 23 de abril del 2007.

DRA. MARÍA JOSEFINA VERCELLONE – SECRETARIA.-

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58414 - \$ 17,70

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en los autos caratulados: **EXPT. N° B-15909/04**: CONCURSO PREVENTIVO DE JEREZ CESAR GUILLERMO, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Abril de 2.007.- AUTOS Y CONSIDERANDO: ...1. RESUELVE: Ampliar los plazos del concurso de JEREZ CESAR GUILLERMO y fijar para el día 8 de Agosto de 2.007 a horas 8:30 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.). 3.- Agréguese a copias en autos, notifíquese.- Fdo. DR. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante Mi Dra. MARIANA DRAZER – Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 17 de abril de 2007.- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.-

27/30 Abril 02/04/07 Mayo – Liq. N° 58350 - \$ 29,50

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, en el **Expte. N° A-25158/04**, caratulado: **Concurso Preventivo** solicitado por Obras y Construcciones Industriales S.A., hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: San Pedro de Jujuy, 20 de abril de 2007.-I.- Atento a lo peticionado por la Sindicatura a fs. 458 y constancias de autos, establecer que el día 14 de junio de 2007 deberá la sindicatura presentar el Informe General. II.- Citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el inciso 10 del artículo 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 04 de octubre de 2007 en sede de este Juzgado N° 9, Secretaría N° 17, a horas 08,00 y, en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del Período de Exclusividad en el día 11 de octubre de 2007. III.-Notificar a la Sindicatura y a la concursada por cédula, los demás interesados tácitamente (art.273 inc.5° LCQ).- Publíquense edictos, a cargo de la concursada, durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local. “Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna - Juez - Ante mí –Dra. Lilian Inés Conde. Prosecretaria Técnico Judicial. “San Pedro de Jujuy, 20 de abril de 2007.-

30 abril 02/04/07/09 Mayo – Liq. N° 58380 - \$ 29,50

EL DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que el **Expte. N° B-73.820/01** caratulado: **QUIEBRA SOLICITADA POR PASTRE MARIA ELENA Y SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE MARIO SERGIO**.- ha dictado la siguiente Resolución: ha dictado lo siguiente: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Abril de 2.007.- AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVE: 1. Declarar presentado el acuerdo preventivo extrajudicial Pastre María Elena y Sánchez de Bustamante Mario Sergio. 2. Disponer la publicación de edictos por cinco días de en los términos de 74 de la ley 24.522 en el Boletín y en un diario de amplia circulación en la provincia, bajo apercibimiento de tener a la deudora por desistida de su solicitud (art. 30 de L. 24.522). La misma debe presentar los recibos que acredite el cumplimiento de las publicaciones dentro del quinto día de notificada de la presente, así como también acreditar la efectiva publicación dentro del quinto día posterior a su primera aparición.- 3.- Líbrense oficios comunicando la prevención de los del acuerdos preventivo extrajudicial a los organismos pertinentes.- Líbrense a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva , Municipalidad de San Salvador de Jujuy , Registro de Marcas y Señales , Registro de créditos Prendarios , Registro de la Propiedad automotor , Dirección General de Inmuebles y Dirección provincial de Rentas.-

4.- Decretar la prohibición de los deudores para gravar y disponer sus bienes registrables de los deudores hasta tanto se de cumplimientos con los acuerdos respectivos. A tal efecto, líbrense oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio, Registro de Marcas y Señales y entidades bancarias.

5- Regístrese, agréguese copias en autos, notifíquese.- Fdo . DRA. ROBERTO SIUFI - JUEZ- Ante mi DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER- SECRETARIA”.-

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL DURANTE CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Abril de 2.007.-

SECRETARIA DRA. MARIA DEL VALLE DRAZER.-

02/04/07/09/11 Mayo – Liq. N° 58388 - \$ 29,50

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION  
SAN SALVADOR DE JUJUY, Enero 31 de 2.007.-

A LA SEÑORA DELFINA NOLIS CARRAZANA Vda. DE MOYANO

CIUDAD.

**CEDULA DE NOTIFICACION**.- Por la presente se hace saber a Ud. que en el **Expediente N° 0412-455-2004** caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY. REFERENTE PAGO DE LICENCIA NO GOZADA...”, se ha dictado el siguiente DECRETO N° 7223-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Enero de 2007: VISTO Y CONSIDERANDO:... Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA - DECRETA: **ARTICULO 1°**: Hacer lugar a la presentación efectuada por la señora DELFINA NOLIS CARRAZANA Vda. DE MOYANO, y reconocer el pago de la Licencia Anual Ordinaria no gozada, correspondiente al año 2002, del extinto Sub-Oficial Ppal. Mario Rodolfo Moyano, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2°**: La erogación que demande lo dispuesto por el Artículo precedente, se atenderá con afectación a la siguiente partida presupuestaria:...\$ 984,62. **ARTICULO 3°**: de forma. Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER - Gobernador – EDUARDO VICTOR CAVADINI – Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.-

**ES COPIA .-**

27/30 Abril 02/04/07 Mayo – S/C

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO-SECRETARÍA N° UNO, en los

autos caratulados **B-145.528/05**: EJECUTIVO: E.M.D.E.I. S.R.L- c/ MATEOS LORENA J. se hace saber la siguiente providencia de fs. 41: S. S. de Jujuy, 21/11/07: AUTOS Y VISTOS... RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE: I- Mandar llevar a delante la ejecución seguida por EMDEI S.R.L. en contra de MATEO LORENA JULIETA. Hasta hacerse el acreedor de integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) dicho monto devengará desde la mora del deudor (art.509 del CC) hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Bco. Nación de la República Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales.- II- Imponer las costas a la parte demandada (art.102 del C.P.C.) III- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (Acda. Nº 30/84 DEL EXMO. S.T.J.) y se de cumplimiento en el presente Expte. con la resolución Nº 689 de la AFIP,- D.G.I.- IV - Agregar copia en autos. Protocolizar, notificar el presente por Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS y en lo sucesivo por Ministerio Ley.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ – Ante mi DRA. JOSEFINA VERCELLONE.- SECRETARIA.- ES COPIA.-

A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS .

SECRETARIA Nº 1: FEBRERO 26 DEL 2007. DRA. JOSEFINA VERCELLONE.-

02/04/07 Mayo – Liq. Nº 58397 - \$ 17,70

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

Señores JOSE LUIS CIANCHINO, JOSE ALEJANDRO GARCIA, MIGUEL SANTOS ANACHURI, LEONARDO ISMAEL, SEBASTIAN MORALES, JOSE MARIA BACA Y JORGE FERAUD – CON PAT. LET. DRA. MARIA ROSA LLAMAS POL – DOMICILIO LEGAL: CALLE BELGRANO Nº 730, OFICINA 17, PISO 1º - SAN SALVADOR DE JUJUY.

**CEDULA DE NOTIFICACION:** Por la presente se le hace saber a Ud. que en el **Expte. Nº 200-1349/05**, Caratulado: “CHICHARO, IVAN; CIANCHINO, JOSE LUIS Y OTROS-MIEMBROS DE LA ASOCIACION CIVIL MOTORS CLUB EL CARMEN C/PAT. LET. MARIA R. LLAMAS POL. I/RECURSO JERARQUICO C/RES. Nº 01.0100-DPJ/2005, EMANADA DEL SR. FISCAL DE ESTADO” Agdo. Expte. Nº 0300-181/01. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: DECRETO Nº 7707-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007. VISTO Y CONSIDERANDO EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1º:** Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por los señores JOSE LUIS CIANCHINO, JOSE ALEJANDRO GARCIA, MIGUEL SANTOS ANACHURI, LEONARDO ISMAEL, SEBASTIAN MORALES, JOSE MARIA BACA Y JORGE FERAUD, con patrocinio letrado de la Dra. María Rosa Llamas Pol, en contra de la Resolución Nº 1010-DPJ-05, dictada por Fiscalía de Estado, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2º:** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese de lo determinado por el presente Decreto, con remisión de copia auténtica. **ARTICULO 3º:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y vuelva a Fiscalía de Estado para demás trámite interno de competencia. Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER - Gobernador – EDUARDO VICTOR CAVADINI – Ministro de Gobierno y Justicia.

04/07/09/11/14 Mayo – S/C

Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-132175/05** “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: SANDOVAL, JUAN EDUARDO – CRUZ, MARÍA C/ MAZZA, JOSÉ FERNANDO – ZAZZARINI, PRIMO” se ha dictado el siguiente DECRETO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Abril de 2007.- Proveyendo el escrito de fs. 126: Atento el informe Actuarial que antecede y lo solicitado, dése por decaído el derecho a contestar la demanda al Sr. PRIMO ZAZZARINI. Cumplido se designará, como representante del Sr. PRIMO ZAZZARINI al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notifíquese al Sr. PRIMO ZAZZARINI mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal – Ante mí: Dra. OLGA IVACEVICH – Secretaria”.

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días en letra 7b sin agregados, ni enmiendas.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 04 de Abril de 2007.

04/07/09 Mayo Liq. Nº 58403 \$ 17,70

**CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY  
CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV-**

**VOCALIA:** Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el **Expte. Nº “A”-27317/05**, Caratulado: “ORDINARIO POR ESCRITURACION: MARTINA CHUMACERO MEDINA c/ NORMA ESTHELA ALVAREZ CASTRO VDA. DE RAMIREZ” procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: “///San Pedro de Jujuy, 30 de marzo de 2007.- I- Atento al informe Actuarial que antecede y a lo peticionado por la actora en el escrito que antecede, declárase en rebeldía en la presente causa a la demandada NORMA ESTHELA ALVAREZ CASTRO Vda. de RAMIREZ, teniéndoselo asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda, debiendo notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art. 195 y ctes. del C.P.C.)- II- Notifíquese la presente providencia mediante Edictos, debiéndose publicar por tres veces en Cinco Días en un diario de circulación provincial y el Boletín Oficial. Asimismo, la peticionante deberá diligenciar la misma.- III- Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO – Vocal Pte. Trámite – Ante Mí: Dr. JUAN CARLOS CORREA – Secretario – ES COPIA – Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 16 de Abril de 2007.-

04/07/09 Mayo Liq. Nº 58405 \$ 17,70

Dra. SILVIA ELENA YECORA - Prosecretaria Téc. Jud. de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte Nº A-31746/06** caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR: MARIO HUMBERTO ARANCIBIA c/ Herederos de OSCAR ALBERTO TRISTAN”, procede a notificar el siguiente proveído: -“///SAN PEDRO DE JUJUY, 03 de Noviembre de 2.006.-I.-Por presentado el Sr. MARIO HUMBERTO ARANCIBIA; por sus propios derechos, por constituido domicilio legal y por parte y con el patrocinio letrado del Dr. MIGUEL SERAPIO SORIA.- II.- Atento la Demanda Ordinaria por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR incoada en contra de Sr. OSCAR ALBERTO TRISTAN con domicilio en Avda. San Martín Nº 3129 de la Localidad de Caseros Partido Tres de Febrero- Provincia de Buenos Aires; admítase la misma, que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cod. Proc. Civil).-III.- Córrese traslado de la demanda interpuesta al demandado con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, con mas VEINTE (20) DIAS HABILES en razón de la distancia; bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 Cod. Proc. Civil), intimándolo asimismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3 Km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones –cualesquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de ley (art. 52 Cod. Proc. Civil).-IV.-...V.-

...VI.-...VII.- Notifíquese por Cédula.-///SAN PEDRO DE JUJUY,24 de Abril de 2.007.-I.-De acuerdo a lo manifestado por la actora y las constancias de autos, téngase por interpuesta la demanda en contra de los herederos de OSCAR ALBERTO TRISTAN y en consecuencia precédase a la recaratulación de los presentes obrados, a sus efectos.- II.- Notifíquese la presente providencia mediante edictos debiendo publicar por tres veces en Cinco días en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial.- III.-...IV.- Notifíquese.-Dr. ALBERTO RAUL ALFARO - Vocal Presidente de Trámite- Ante mi: Dra. SILVIA ELENA YECORA - ProSecretaria Téc. Jud. ES COPIA.-  
 Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.  
 San Pedro de Jujuy, 30 de Abril de 2007.-

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58419 - \$ 17,70

El Dr. JOSE LUIS CARDERO –Juez correspondiente al Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, en el **Expediente N° 166.125/06** caratulado: Incidente de EJECUCIÓN DE HONORARIOS DE DIEGO ARMANDO PUCA C/ LUNA POMA, ANGEL GUSTAVO, procede a notificar el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de diciembre de 2006.- Téngase por presentado el DR. DIEGO ARMANDO PUCA, por constituido domicilio legal y por sus propios derechos con el patrocinio letrado del DR. JAVIER GUSTAVO RECUPERO.- Atento a lo peticionado y lo dispuesto por el Art. 478 del C.P.C. líbrese mandamiento de intimación de pago en contra del accionado ANGEL GUSTAVO LUNA POMA en el domicilio denunciado por la suma de \$ 450 en concepto de honorarios más la suma de \$135, presupuestados provisoriamente para accesorios legales.- En el mismo acto se le citara de REMATE para que dentro del término de CINCO DIAS oponga excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- FIRMADO: Dr. JOSE LUIS CARDERO – Juez- ante mi Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE – Prosec. Técnico Judicial-  
Decreto de fs. 21: Atento es estado de la causa, lo informado por el Sr. Oficial de Justicia a fs. 18 vlt. De autos y lo solicitado en el escrito que antecede, notifíquese el decreto de fs. 6 mediante edictos.-...Notifíquese Art. 154 del C.P.C...- FIRMADO: Dr. JOSE LUIS CARDERO –Juez- ante mi Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE – Prosec. Técnico Judicial-  
 Publíquese Edictos en un diario Oficial y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58426 - \$ 17,70

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría N°8, en el **Expte. N° B-159087/06**.- caratulado: “PREP. VIA- EJECUTIVO: COLEGIO FASTA SAN ALBERTO MAGNO C/ SUAREZ FERNANDO ROBERTO Y TALAY, LETICIA ALICIA DEL V.”, procede a NOTIFICAR a los demandados SRES. SUAREZ FERNANDO ROBERTO D.N.I. N° 16.591.662 Y TALAY, LETICIA ALICIA DEL V. D.N.I.N°17.261.253 el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE ABRIL DE 2.007.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el COLEGIO FASTA SAN ALBERTO MAGNO OP, en contra de los señores FERNANDO ROBERTO SUAREZ LETICIA ALICIA DEL V. TALAY, hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.491,80.-) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación

Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C.Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios profesionales del Dr. RICARDO CÉSAR PLANCKENSTEINER en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00.-) en conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A.N°39, F°427/431, N°169, 16/05/96) cantidad que en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02), adicionándosele el I.V.A. si correspondiere a partir de firme y consentida la presente. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 12, mandándose notificar la presente Resolución mediante Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO.: DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ Ante mí SRA. MARÍA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.  
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de ABRIL de 2.007.- Secretaria N° 8, a cargo de la Sra. MARÍA JULIA VERCELLONE – SECRETARÍA HABILITADA.-

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58422 - \$ 17,70

**EDICTOS DE CITACIÓN**

La Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO ha dictado en el **Expte. N° B-159158/06** CARATULADO: “INDEMNIZACIÓN CAYO ELINA AURORA C/ MOTEL DE TURISMO HUAICO I S.R.L., el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, Setiembre 05 del 2006. Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede y de la demanda interpuesta en autos y su ampliación, córrase traslado a los demandados MOTEL DE TURISMO HUAICO I SRL., CARLOS ARNALDO ZARZOSO, FRANCISCO RAFAEL ZARZOSO, ADRIAN ENRIQUE ZARZOSO Y DANIEL EDUARDO ZARZOSO en los domicilios denunciados, a quienes se emplaza para que comparezcan ante este Tribunal a contestarla dentro del término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciera. (Art. 51 CPT).- Asimismo y por igual plazo, intímase a los accionados para que constituyan domicilio legal dentro de los TRES KILOMETROS de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle sucesivas resoluciones por ministerio de la Ley. (Art. 22 CPT y 52 CPC).- Notificaciones en Secretaría, los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Fdo. Dra. Hilda B. Olmedo.- Juez -. “San Salvador de Jujuy, 13 de Abril de 2.007. Atento a lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal a fs. 128 y a lo solicitado por la actora, notifíquese el proveído de fs. 82 al codemandado Daniel Eduardo Zarzoso mediante edictos que deberán publicarse tres veces en cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en un periódico local”. FDO. Dra. HILDA B. OLMEDO. – JUEZ – S. S. DE JUJUY, 23 de Abril de 2.007.

02/04/07 Mayo – S/C

**EDICTOS DE MINAS**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expediente N° 19-F-1.999** FIAD, Héctor Daniel. S/Mina – SAL GEMA – 1 pert. De 100 hás. – SALINAS GRANDES, Depto. De TUMBAYA – Mina “CARI”, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 109-J-2.006” ARTICULO 1°.- Disponer se, practique la mensura y amojonamiento de la MINA “CARI”, de referencia de autos, de titularidad de FIAD, HECTOR DANIEL, compuesta de una (1) pertenencia de cien (100) hectáreas, ubicada en el Distrito de Salinas Grandes del Departamento de Tumbaya de esta Provincia, de acuerdo a la manifestación y ubicación dada al descubrimiento, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los



Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **SATURNINO ECHEVERRIA URZAGASTE.**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
 San Salvador de Jujuy, 12 De Abril de 2007.-

04/07/09 Mayo – Liq. N° 58411 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RAIMUNDO GUTIERREZ SEGOVIA y/o RAIMUNDO GUTIERREZ y/o RAIMUNDO GUTIERRES Y DE DIONICIA SANCHEZ.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
 Secretaria por Habilitación: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE.  
 San Salvador de Jujuy, 12 de Abril de 2007.

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58421 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. RAMON REYNO SANTELLAN.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
 San Salvador de Jujuy, 27 de Abril de 2007.  
 Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58423 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HAYDE CIARES.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
 San Salvador de Jujuy, 10 de Abril de 2007.  
 Secretaria: Dra. PAULA TURK MATEO – Por Habilitación.

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58435 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **SOSA AMADO NICOLAS.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
 San Salvador de Jujuy, 13 de Abril de 2007.  
 Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58431 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **LUIS ARCE y GRACIELA MARIA ALBITRE.**

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
 San Salvador de Jujuy, 30 de Abril de 2007.

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58424 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BENITO ISIDORO SUBELZA.**

Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.  
 San Salvador de Jujuy, 27 de Marzo del 2007.

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58432 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIA ZULEMA MAMANI.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
 San Salvador de Jujuy, 23 de Marzo del 2007.  
 Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO.

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58428 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BERNABE HIDALGO RIVERO.**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
 San Pedro de Jujuy, 16 de Marzo del 2007.  
 Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58434 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Doña LIDIA IRMA BELLINO.**

Publicaciones en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
 San Pedro de Jujuy, 24 de Abril de 2007.  
 Dra. Lilian Inés Conde – Pro-Secretaria Técnica Judicial – Centro Judicial San Pedro.

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58429 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-169826/07, “SUCESORIO: **LAIMES, RAIMUNDO Y ALEMAN, ALEJANDRA**”, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores del causante.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
 San Salvador de Jujuy, 23 de Abril de 2007.  
 PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA. – Prosecretario Poder Judicial.

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58421 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 - de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-164918/06, SUCESORIO DE: VIVEROS, VICENTA”, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VICENTA VIVEROS, D.N.I N° 11.709.796.-**

Publíquese por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.  
 San Salvador de Jujuy, 09 de Febrero de 2007.  
 DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.

07/09/11 Mayo – Liq. N° 58433 - \$ 17,70